



NÚMERO 2024038467

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN**

Administración

## **RECTIFICACIÓN DE ERRORES OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

### **RECTIFICACIÓN DE ERRORES OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Vista la resolución de alcaldía 2021-0187, de fecha 27 de diciembre de 2021, en la que se aprueba la **Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal**, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 249 de fecha 30 de diciembre de 2021. Considerando que dicha resolución fue rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2024-0045 de fecha 12 de marzo de 2024 y publicado en el Boletín oficial de la provincia de Granada nº 55 de fecha 20 de marzo de 2024.

Considerando que se han detectado errores materiales y de hecho en la citada resolución por omisión, ya que existen plazas que no han estado ocupadas a jornada completa, siendo la jornada parcial según la documentación y contratos obrantes en el Ayuntamiento de Huétor Santillán, no especificándose esta jornada en la Oferta de Empleo Público y siendo las plazas afectadas las de auxiliar de biblioteca, profesor/a de Baile, profesor/a gimnasia de adultos y profesor/a rondalla.

Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y dado que existen errores materiales y de hecho en la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización referida.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **RESUELVO**.

**PRIMERO.** Corregir los errores materiales y de hecho de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2021/187 de fecha 27 de diciembre, rectificada por la resolución de alcaldía Alcaldía nº 2024-0045 de fecha 12 de marzo de 2024, de forma que

DONDE DICE:

**“PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021 (art. 2 Real Decreto 14/2021), con la siguiente relación de plazas:

**PERSONAL LABORAL:**

<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
C/C1	C/C2	1	OFICIAL DE SEGUNDA CONSTRUCCIÓN
E/OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	E/OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	2	ORDENANZAS
C/C2	C/C2	2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
C/C2	C/C2	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
C/C1	C/C1	1	ANIMADOR/A GUADALINFO
C/C2	C/C2	1	MONITOR/A DEPORTIVO
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A BAILE
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A GIMNASIA DE ADULTOS
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A RONDALLA

“DEBE DECIR:

“PERSONAL LABORAL:

<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>VACANTES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>JORNADA</b>
C/C1	C/C2	1	OFICIAL DE SEGUNDA CONSTRUCCIÓN	Completa
E/OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	E/OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	2	ORDENANZAS	Completa
C/C2	C/C2	2	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Completa

C/C2	C/C2	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Parcial 75,00%
C/C1	C/C1	1	ANIMADOR/A GUADALINFO	Completa
C/C2	C/C2	1	MONITOR/A DEPORTIVO	Completa
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A BAILE	Parcial 22,50% ( fijo discontinuo
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A GIMNASIA DE ADULTOS	Parcial 5,00% ( fijo discontinuo
C/C2	C/C2	1	PROFESOR/A RONDALLA	Parcial 12,50% ( fijo discontinuo

“

**SEGUNDO.** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huétor Santillán y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**TERCERO:** Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre a fin de su toma de razón y función de control del art. 42 del ROFEL (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Huétor Santillán, a 22 agosto de 2024.  
Firmado por: José Carlos Ortega Ocaña